



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA,

27 JUN 2012

RESOLUCIÓN N° **1136**

VISTO el Expediente N° 3699-D-12-02369, caratulado: "DIREC EDUCAC TÉCNICA Y TRABAJO S/ CONVENIOS DE PASANTÍAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y CCT" y,

CONSIDERANDO:

Que las pasantías constituyen una práctica formativa de uso extendido por las instituciones de educación secundaria;

Que entre los objetivos perseguidos con su realización se encuentran el desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio con el trabajo y la toma de conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales;

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.427 derogó el Decreto N° 340 del 24 de febrero de 1992, que regulaba el sistema de pasantías dejando un vacío legal para el ámbito del Nivel Secundario del Sistema Educativo Nacional y que el mismo ha sido cubierto legalmente por el Decreto N° 1374 del mes de septiembre de 2011;

Que es necesario regular la vinculación entre el sector productivo, los organismos de conducción educativa, las instituciones de educación secundaria y secundario técnico profesional y los alumnos destinatarios de las mismas;

Que se deben establecer las condiciones en que los alumnos han de desarrollar estas prácticas garantizando su calidad y pertinencia;

Que el Decreto N° 1374/11 establece un plazo no mayor a dos (2) años para adecuar los convenios y actas acuerdo sobre pasantías existentes, a las prescripciones del mismo;

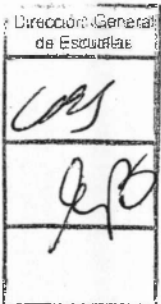
Que la nueva normativa complementa y mejora el convenio planteado en el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 5830 del mes de abril de 1992;

Por ello y habiendo emitido el dictamen 339/12 Dirección de Asuntos Jurídicos de la Repartición Escolar,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Establézcase como Régimen de Pasantías para el Nivel Secundario, lo determinado por el Decreto Nacional N° 1374/11 y sus anexos I, II, III, IV.

///...



[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

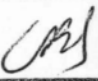
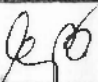
27 JUN 2012

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 1136

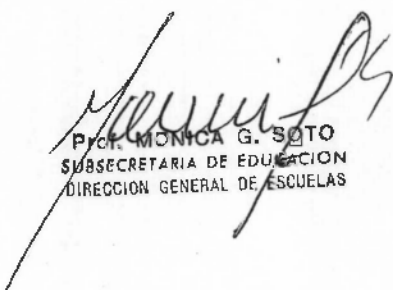
...///

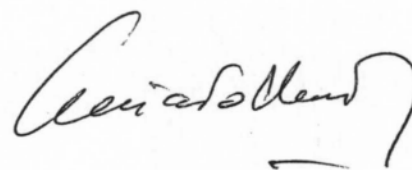
Expediente N° 3699-D-12-02369

Dirección General de Escuelas



Artículo 2do.- Dispóngase que las escuelas de educación secundaria deberán adecuar las pasantías de sus alumnos a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1374/11 y sus anexos I, II, III, IV, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.


Prof. MONICA G. SOTO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA